



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 18621

QUILLÓN, 25 ABR 2019.

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 26 Liceo Luis Cruz Martinez. -
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 27.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador Municipal o quien lo subrroge.
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 7, letra a) ***“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.***
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

PO

[Firma]

CONSIDERANDO

- Mejorar los resultados de PSU en lenguaje y Matemáticas.
-
- Certificado de propiedad N° 285.937, de fecha 26.12.2017, la propiedad de la Obra Literaria, titulada "Aco Alianza Colegio on line."

DECRETO


1. **AUTORISECE** la contratación directa, al Proveedor Preuniversitario Pedro de Valdivia Limitada RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), el que se relaciona a "Preuniversitario de Lenguaje y Matemáticas "Aco Alianza Colegio on line" para los Alumnos del Liceo Luis Cruz Martinez de la comuna de Quillón.

➤ *Quando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta de fondos en administración "Pro-retención", del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

UZG/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.